



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Viernes, 9 de abril de 1976

Núm. 82

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS LABORABLES
 A las 10 de la mañana en el Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a partir de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).
 Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 2.497

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Licitación

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 28 de enero de 1976, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones que han de regir en la licitación que a continuación se expresa:

Concurso para la adquisición de dos autobombas nodriza.

Asimismo resolvió iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio correspondiente, por no haberse producido reclamación alguna en el plazo reglamentario.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

Objeto. — La adquisición de dos autobombas nodriza, con destino al Servicio de Extinción de Incendios provincial, de las características señaladas en los pliegos de condiciones técnicas redactadas por el Jefe del Servicio provincial de Extinción de Incendios.

Tipo de licitación. — 2.500.000 pesetas cada vehículo.

Duración del contrato. — Deberán entregarse en el plazo de sesenta días.

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Corporación (Negociado de Contratación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Fianza provisional. — 80.000 pesetas por la totalidad.

Fianza definitiva. — Se fijará de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Corporación (Registro general), en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas. — La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas de primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — Será el que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 25 de marzo de 1976. — El Vicepresidente, Gaspar Castellano.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado por la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza en el "Boletín Oficial" de número, de fecha, para la adquisición por concurso de dos autobombas nodriza, acepta íntegramente las condiciones del correspondiente

pliego y acude al citado concurso formulando la siguiente oferta:

Artículos
 Número
 Precio
 Total

(Lugar, fecha y firma del proponente).

SECCION QUINTA

Núm. 2.454

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso administrativo número 93 de 1976, promovido por las Comunidades de Regantes y Sindicatos de Riegos de San Martín de la Virgen de Moncayo y de Tarazona, así como de los Sindicatos de Riegos de Santa Cruz de Moncayo, Grisel y Vozmediano, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, fecha 11 de noviembre de 1975, fijando el justiprecio de un caudal de agua de 6,83 litros por segundo, para la ampliación del abastecimiento de agua a la localidad de Agreda (Soria), y objeto de expropiación por la Comisaría de Aguas del Ebro, siendo beneficiario el Ayuntamiento de Agreda, y fecha 22 de enero del año en curso, desestimatorio de recursos de reposición contra el anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las perso-

nas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 27 de marzo de 1976. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 2.488

Caja de Recluta núm. 511

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

Circular sobre prórrogas de incorporación a filas de las clases 2.ª, 3.ª y 4.ª b).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 339 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, la petición de prórrogas de incorporación a filas de clases 2.ª, 3.ª y 4.ª b), correspondiente a los reemplazos de 1971 a 1976, ambos inclusive, serán solicitadas en el plazo comprendido entre el 1.º de mayo y el 31 de agosto del año en curso, para ser resueltas por esta Junta de Clasificación y Revisión en la primera quincena de septiembre.

El impreso reglamentario de solicitud y relación de los documentos que se deben aportar se facilitarán en esta Caja de Recluta, previo pago de su importe, donde se atenderán cuantas consultas se hagan al respecto.

Zaragoza, 1 de abril de 1976. — El Teniente Coronel - Presidente, (ilegible).

Núm. 2.343

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don Francisco Lavilla Muñoz, al amparo del Decreto 3290 de 1974, de 25 de octubre, solicita la concesión de un aprovechamiento de 3'5 litros por segundo de aguas públicas derivadas del río Mesa, en el paraje "La Laguna o Valdemillanos", del término municipal de Ibdes (Zaragoza), con destino a riegos de dos fincas cuya superficie total es de 3'2172 hectáreas.

De los documentos y croquis aportados se deduce que la toma se sitúa en el punto de la margen derecha del río Mesa, lindero de ambas fincas, donde, sin ejecutar obra alguna, podrá instalarse un equipo móvil formado por bomba centrífuga acoplada a tractor mecánico; conjunto capaz

para elevar un caudal de 480 metros cúbicos por hora a través de una manguera de impulsión de 200 milímetros de diámetro, que, siguiendo la linde de ambas fincas, termina en su punto más alto, desde el que se inicia el riego por gravedad mediante surcos distribuidores en ambas parcelas.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante la Alcaldía correspondiente en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo del General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 18 de marzo de 1976. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 2.489

Delegación del Gobierno de la Compañía Telefónica Nacional de España

Examinada la petición deducida por la Compañía Telefónica Nacional de España, relativa a la expropiación forzosa de una finca sita en Alfajarín (Zaragoza), propiedad del Ayuntamiento;

Resultando que por la Compañía Telefónica Nacional de España, de conformidad con lo previsto en la base sexta del contrato de concesión, aprobado por Decreto de 31 de octubre de 1946, en relación con los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, se ha dirigido escrito a esta Delegación del Gobierno, con fecha 16 del actual, en el que sustancialmente se dice que, para la mejora y desarrollo de las comunicaciones telefónicas en la localidad de Alfajarín (Zaragoza), se hace preciso construir una central telefónica, a fin de proporcionar servicio automático al vecindario de dicha población, y que, por razones técnicas y económicas, el lugar más adecuado para la citada instalación telefónica resulta ser el inmueble sito en calle del Castillo, número 19, propiedad del Ayuntamiento de Alfajarín, figurando inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, a nombre de la Corporación, como bien patrimonial de propios y con una cabida de 590 metros cuadrados;

Resultando que la Compañía Telefónica Nacional de España solicita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación por la expropiación forzosa de una parcela de 242'5 metros cuadrados, que deberá segregarse de la finca relacionada, propiedad del Ayuntamiento de Alfajarín, haciendo descripción del terreno objeto de expropiación y justificando la utilidad y necesidad de la misma, con la memoria, planos y anteproyecto de la Central Telefónica, que debe dar servicio telefónico automático a la localidad de Alfajarín (Zaragoza);

Considerando que esta Delegación del Gobierno tiene la competencia delegada del Gobierno para declarar la utilidad pública de todas las obras de servicios de la Compañía, y necesaria la afección de terrenos y propiedades determinados a estos fines, según dispone la base sexta, en relación con la octava, apartado 9.º, del Decreto de 2 de octubre de 1946 y artículos 10 de la Ley de Expropiación Forzosa y 3 de su Reglamento;

Considerando que la Compañía Telefónica Nacional de España es beneficiaria del derecho de expropiación de terrenos y propiedades e imposición de servidumbres necesarias para los fines que le son propios, según expresamente reconoce la base sexta de las del contrato de concesión y los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929 y, por tanto, tiene amparo legal para llevar a efecto la expropiación de inmuebles, con el carácter de beneficiaria de expropiación forzosa que señala el artículo 2.º, apartado 2, de la Ley de 16 de diciembre de 1954;

Considerando que de conformidad con la normativa expresada, justificada como está la utilidad pública de la expropiación, existiendo declaración genérica de interés público para las obras e instalaciones telefónicas en el contrato concesional, habiéndose presentado la relación concreta e individualizada, con descripción de todos los aspectos, material y jurídico de los bienes o derechos objeto de expropiación, conforme determina el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 5.º de su Reglamento, procede declarar la utilidad pública de la obra de construcción de la Central Telefónica de Alfajarín (Zaragoza) necesaria la ocupación de una parcela de 242'5 metros cuadrados, que deberá segregarse de la finca matriz de mayor cabida, sita en calle del Castillo número 19, de la localidad citada, que resulta ser propiedad del Ayuntamiento de dicha población, a fin de que pueda construirse la repetida con-

de veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 26 de marzo de 1976. — El Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 2.517

Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1525 de 1974, seguido contra Jesús Gil Tolosa, por débitos a la Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un solar sito en la calle de Santa Rita, sin número, de San Mateo de Gállego, de una superficie de 121'57 metros cuadrados. Linda el citado solar: por la derecha entrando, con casa de don José Malo Cebrián; por la izquierda, con corral de don Luis Gil Tolosa; por el fondo, con restos del solar y vivienda del propio interesado, y por el frente, la expresada calle. Valorado en 50.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de mayo, a las once horas de su mañana.

Se hacen las siguientes advertencias:

1.ª Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.ª Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad,

debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 31 de marzo de 1976. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 2.518

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2363 de 1975, seguido contra viuda de Epifanio Andrés, por débitos a la Seguridad Social, se acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

El derecho de traspaso del local-tienda sito en la calle Dato, núm. 21, de la ciudad de Calatayud, que tiene una superficie aproximada de unos 150 metros cuadrados. Valorado en 60.000 pesetas.

Dicha subasta es única y se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de mayo, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que lo deseen en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación.

Se hacen las siguientes advertencias:

1.ª Que la adjudicación se hará al mejor postor que alcance el 50 por 100 de la tasación en primera licitación y deposite en el acto el 20 por 100 del precio de la misma, o en caso de no haber postor en primera licitación, al mejor postor de la segunda, que se celebrará a continuación sin sujeción a tipo.

2.ª Que el propietario del local tiene un plazo de treinta días para ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos.

3.ª Que el rematante viene obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario.

Dado en Zaragoza a 31 de marzo de 1976. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.514

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Por medio del presente anuncio se convoca concurso-subasta para la adjudicación de cinco viviendas en el núcleo de Ontinar de Salz (Zaragoza). El pliego de condiciones que ha de regir el mencionado concurso-subasta podrá examinarse en las oficinas de la Jefatura Provincial del "Iryda" (calle Vázquez de Mella, 10), en las horas de oficina y dentro del plazo

SECCION SEXTA**EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1976, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Canon de labor y siembra

2.546. Belchite

Cuenta de administración del patrimonio

2.415. Villalba de Perejil (1975)

2.417. Villarroya de la Sierra

2.418. Epila (1975)

2.445. Perdiguera (1975)

2.542. Nigüella (1975)

2.544. Velilla de Ebro

Cuenta de caudales

2.544. Velilla de Ebro

Cuenta general del presupuesto extraordinario

2.441. Figueruelas (1975)

2.544. Velilla de Ebro

Cuenta general del presupuesto ordinario

2.415. Villalba de Perejil (1975)

2.417. Villarroya de la Sierra (1975)

2.418. Epila (1975)

2.462. Vera de Moncayo (1975)

2.544. Velilla de Ebro

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

2.415. Villalba de Perejil (1975)

2.417. Villarroya de la Sierra

2.418. Epila (1975)

2.544. Velilla de Ebro

Liquidación del presupuesto extraordinario

2.544. Velilla de Ebro

Liquidación del presupuesto ordinario

2.544. Velilla de Ebro

2.547. Valdehorna

Padrones de arbitrios municipales

2.544. Velilla de Ebro

Padrón municipal de habitantes

2.461. Escatrón

2.544. Velilla de Ebro

2.545. La Muela

Padrón de rodaje provincial

2.545. La Muela

Padrón de vehículos sujetos al impuesto municipal

2.445. Perdiguera

2.544. Velilla de Ebro

Presupuesto municipal ordinario

2.407. Urriés

2.409. Remolinos

2.410. Lituénigo

2.411. Trasmoz

2.412. Litago

2.413. Ibdes

2.439. Sádaba

2.440. Valtorres

2.443. Gotor

2.444. Jarque

2.493. La Almunia de Doña Godina

2.541. Carenas

2.542. Nigüella

2.543. Sediles

2.544. Velilla de Ebro

2.545. La Muela

2.547. Valdehorna

2.548. Villanueva de Huerva

2.549. Cabolafuente

Relación de deudores y acreedores

2.544. Velilla de Ebro

Relación de bajas de derechos y obligaciones

2.544. Velilla de Ebro

Tasa de recogida de basuras a domicilio

2.546. Belchite

Tasa de rodaje y arrastre

2.546. Belchite

Núm. 2.616

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 5 del actual, con el quórum preceptivo, acordó aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1976, por un importe de 71.700.000 pesetas.

Lo que se publica a los efectos del artículo 682 de la Ley de Régimen Local, con la advertencia de que durante el plazo de quince días quedará expuesto al público y se admitirán las reclamaciones que se presenten, por las personas a que alude el artículo 683 y por las causas que señala el 684, ambos de la expresada Ley de Régimen Local.

Ejea de los Caballeros, 6 de abril de 1976. — El Alcalde, Luis Sesé.

Núm. 2.495

Z U E R A

Por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja se ha solicitado licencia para instalar

un depósito de fuel-oil ligero, para la defecación de la Escuela Familiar Agraria, con emplazamiento en carretera N-136.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Zuera a 31 de marzo de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 2.527

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de marzo de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en el juicio de menor cuantía número 1.000 de 1975, a instancia del Procurador señor Ercilla Sagasti, en representación de don José Lambea Rivera y doña María del Carmen Martínez Barba, con domicilio en Coslada (Zaragoza), Rivas, 2), haciéndose constar: que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el importe del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no admitirán posturas que no cubran los dos tercios partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia en expresión de precio de tasación:

1. Una caja registradora marca "Regna", número 828460; en 18.000 pesetas.

2. Un coche "Mini-Morris", GT, en color azul, matrícula M-6493-E, 125.000 pesetas.

Total, 143.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario (ilegible).

Núm. 2.530

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado.

Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de abril de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 595 de 1971, a instancia del Procurador señor Giménez Montañés, en representación de compañía mercantil "M. Z. del Río", contra don Javier Ainciburo Arrincibieta, de Pamplona, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación: Todos y cada uno de los bienes publicados en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 21 de febrero pasado, al número 1.064.

Zaragoza a uno de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.523

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de mayo de 1976, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 473 de 1975, a instancia del Procurador señor Andrés, en representación de "Comercial Aragonesa de Tractores", S. A., contra don Sebastián Haro Plaza, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca "Fiat TS", matrícula M-522.886; tasado en 45.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.524

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado,

Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de mayo de 1976, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 346 de 1975, promovido por el Procurador señor Juste Sánchez, en nombre y representación de Concepción Benedí Mainar, contra Antonio Marín Hernández y otro.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un equipo de serigrafía, marca "M. Corama", compuesto de máquina, flameador y cinta túnel de secado, con sus correspondientes motores eléctricos; en 50.000 pesetas.

2. Una cinta de secado, de unos 15 metros de longitud por 1'25, aproximadamente, de anchura; en pesetas 10.000.

3. Catorce equipos imprimir, "Plano"; en 28.000 pesetas.

4. Un compresor "Josval", de 4 CV; en 10.000 pesetas.

5. Un laboratorio, para pantallas; en 1.000 pesetas.

6. Calentador "Master", a petróleo; en 6.000 pesetas.

7. Varias estanterías metálicas; en 10.000 pesetas.

8. Máquina de escribir "Hispano Olivetti"; en 2.500 pesetas.

9. Una furgoneta "Sava", Z-5913-C; en 75.000 pesetas.

10. Un armario dormitorio de dos cuerpos, cuatro puertas, con luna interior, y un comodín; en 3.000 pesetas.

11. Un comedor compuesto de librería, mesa de libro y seis sillas; en 9.000 pesetas.

12. Un frigorífico "Aspes", tamaño pequeño; en 2.500 pesetas.

13. Un cuarto de estar compuesto de tresillo tapizado en skai rojo, sofá de tres plazas y dos sillones, y una mesa de libro; en 5.000 pesetas.

Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.482

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 344 de 1975-B, seguido a instancia de "Losilla", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra "Mabal", S. L., con domicilio en Almazora (Castellón), se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de abril de 1976, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio-Javier Balaguer Moliner, con domicilio en Rivesalnes (plaza Iglesia, número 8), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una carretilla elevadora marca "Lauvak-Sader", accionada con un motor diesel. Tasada en 150.000 pesetas.

Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 2.528

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de abril próximo de 1976, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles

que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 982 de 1975-B, a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de don Julián Salvo Ade, contra don Ramón Platas García, vecino de esta ciudad (plaza Tenerías, números 6-7-9, tercero izquierda), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una mesa metálica de despacho, con tablero de formica, con dos cajones a cada lado, de 2 x 1'50; en pesetas 7.000.
 2. Una mesa metálica, con tablero de formica, con dos cajones en un lado, de 1'70 x 1'50; en 6.000 pesetas.
 3. Una librería en madera y cristal, de 2'70 x 2; en 10.000 pesetas.
 4. Cuatro sillas metálicas y asientos en skai negro; en 4.000 pesetas.
 5. Un sofá cama plegable, con tres almohadones skai beige; en 9.000 pesetas.
 6. Una mesa de formica, con un cajón central; en 3.000 pesetas.
 7. Una alfombra de nudos, redonda, con flecos de color verde claro; en 2.000 pesetas.
 8. Un sofá rinconera de dos piezas, en skai beige; en 12.000 pesetas.
 9. Una fotocopiadora eléctrica de doble folio, "Agfa"; en 15.000 pesetas.
 10. Un armario metálico, archivador para carpetas colgantes, de 2 x 1'70; en 8.000 pesetas.
 11. Dos estanterías metálicas de 2 metros, color caoba, con soportes metálicos; en 5.000 pesetas.
- Total, 81.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de la persona de dicho demandado.

Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y seis, — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 2.525

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 546 de 1971-A, seguido a instancia de "Autoloto", S. L., representada por el Procurador señor Peiré, contra don Isidoro Arilla Perellón, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de mayo de 1976, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en Zaragoza (calle Almozara, número 14), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche "Seat", modelo 127, matrícula HU-4802-B; en 125.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.483

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de abril de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 257 de 1975, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de don Aurelio Ginés Sanz, contra don José Arnedo y doña Josefa Franco, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un

25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

- 1.º Un televisor marca "De Walle" de 23 pulgadas; en 9.000 pesetas.
- 2.º Un radiador eléctrico marca "Satermix"; en 3.000 pesetas.
- 3.º Un comedor compuesto de mesa, seis sillas, dos sillones y sofá; en 8.000 pesetas.

Total, 20.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.529

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de abril de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 307 de 1975, a instancia del Procurador señor Peribáñez, en representación de don Antonio Rodríguez Peñuela, contra don Octavio Romera Sarto, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

- 1.º Cuarenta y una chaquetas punto "Artepunt"; en 20.500 pesetas.
- 2.º Catorce mantelerías "Confeciones Rodríguez"; en 14.000 pesetas.
- 3.º Un vehículo marca "Seat" tipo ranchera, Z-5756-C; en 155.000 pesetas.
- 4.º Un vehículo marca "Seat" Z-9475-B; en 140.000 pesetas.
- 5.º El derecho de traspaso del local bajo de la casa número 107 de la avenida Compromiso de Caspe, de esta ciudad, de unos 20 metros cuadrados de superficie, con sótano de unos 20 metros cuadrados; en 240.000 pesetas.

Total, 569.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.526

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de abril de 1976, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 659 de 1975, a instancia del Procurador señor Juste, en representación de "Pedro Cabeza", S. A., contra don Mariano Calvo Saúca, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Una empacadora marca "Ama"; en 140.000 pesetas.

2.º Una dalladora marca "León", de 280 metros de cortes de sierra; en 30.000 pesetas.

3.º Una trailla de 2'25 metros, marca "Tenías"; en 25.000 pesetas.

Total, 195.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.554

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don César Dorel Navarro, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que el día 14 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia por la vía de apremio, dictada en el juicio ejecutivo número 26 de 1975, promovido por don Jesús Tenías Longás, representado por el Procurador señor Sanz Alvarado, contra don Aniceto Oropesa Vergara, propietario de "Comercial Agrícola Andaluza", de Sevilla. Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que por lo que se refiere al local de negocio, el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Bienes objeto de la subasta:

Camión "Mercedes", D-406, RMT, matrícula SE-8957-D; valorado en pesetas 100.000.

Derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle Isaac Albéniz, número 12, de Sevilla; valorado en 30.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, César Dorel. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 2.484

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 519 de 1974, instado por "Cauchos Aragón", S. A. (Procurador señor Casanova Zabay), contra don J. Antonio Gozar Padilla (Villaverde Alto, Albino Hernández Lázaro, número 29), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una furgoneta "Citroen", matrícula M-9827-F; en 67.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 28 de abril próximo, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; los bienes mencionados se hallan depositados en poder de Julio Gozar Pa-

dilla, hermano del demandado y con el mismo domicilio, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.533

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 613 del año 1974, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José Marqués, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Salvador Rodríguez Rodríguez, vecino de San Juan Despí (Las Planas), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una máquina escuadradora, marca "SMC-SI-15-WF", importada, de "Agustín Bossier", S. A.; valorada en pesetas 45.000.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 7 de mayo próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, en el domicilio indicado.

Dado en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.534

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 608 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Felipe García Morata, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Francisco Gracia Ortín, vecino de esta ciudad, sobre re-

clamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un camión marca "Pegaso", matrícula Z-91.076, motor núm. 91403261 y bastidor número E-9070946; valorado en 90.000 pesetas.

Un camión marca "Barreiros", modelo 4238-BT, turbo 300, motor número 5BB-4693447 y bastidor número 5BM-3817836, matrícula Z-6381-D; valorado en 550.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 7 de mayo próximo, a las diez treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que se ignora el actual paradero del demandado.

Dado en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.536

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de abril de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil número 404 de 1975, a instancia del Procurador señor Andrés, en representación de Félix-Antonio Saa Muñoz, contra Vicente Albaladejo García, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un televisor "Lavis", de 22 pulgadas, con estabilizador y mueble en madera, de cuatro patas y cuatro cajones; en 9.000 pesetas.

Una mesa comedor y seis sillas de rejilla y asiento tapizado en skai blanco; en 6.000 pesetas.

Un tresillo tapizado en skai verde; en 9.000 pesetas.

Total valoración, 24.000 pesetas.

Los bienes se encuentran en poder del demandado, en calle de Cristóbal Sanz, número 37, sexto D, Elche (Alicante).

Dado en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.538

JUZGADO NUM. 6

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de abril de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 602 de 1975, a instancia del Procurador señor Juste, en representación de "Banco Coca", S. A., contra Carlos Sevil Melús, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un turismo marca "Renault 8", con placa de matrícula B-747.746; en pesetas 60.000.

Un televisor marca "Kastell", modelo KL-252, de 23 pulgadas, con canales de VHF y UHF; en 7.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Balay", modelo R-230, en regular estado de conservación; en 4.000 pesetas.

Total valoración, 71.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio del demandado (camino Mosquetera, 43, tercero izquierda, Zaragoza), en poder de su esposa.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.537

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado municipal número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 475 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Antonio Saz Agudo ("Conservas Saz") contra don Félix Rodríguez Luna, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una furgoneta marca "Sava", matrícula Z-0288-D; en 125.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 29 de abril de 1976, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Burgos de Pablo. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones